

Barranquilla, 06 de noviembre de 2018

 MINTRABAJO	No. Radicado 08SI2018710800100002026
	Fecha 2018-11-06 02:49:03 pm
Remitente	Sede D. T. ATLÁNTICO
	Depen GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario	GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos 0	Folios 1
	
COR08SI2018710800100002026	

79

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: Dra. MARTHA PATRICIA ARIAS
Coordinador Grupo Archivo Sindical
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No. 99-33
Bogotá, D.C.

DE: INSPECTORA DE TRABAJO

ASUNTO: REGISTRO DEL DEPOSITO DE LA CONVENCION COLECTIVA DEL SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS O SOCIEDADES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE COLOMBIA SINTRATRIPLE A. S.I con la empresa SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

No. 021 - 12/ 10/-2018

Para su correspondiente trámite, envío a usted original de la documentación que contiene la constancia del Registro de la Deposito de la convención colectiva de la Junta Directiva del **SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES DE LA EMPRESAS O SOCIEDADES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO DE COLOMBIA "SINTRATRIPLE A. S.I.** con la empresa **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P."** Consta de veinte cuatro (24) folios.


Cordialmente,


LEXIS CECILIA BLANCO AHUMADA
Inspectora de Trabajo
Coordinación Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

Anexo(s): Lo anunciado

Copia:

10675

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de ATLANTICO
Inspector de Trabajo LEXIS BLANCO AHUMADA

Número 021

CIUDAD:	BARRANQUILLA	FECHA:	12	10	2018	HORA	3:40 PM
----------------	---------------------	---------------	-----------	-----------	-------------	-------------	----------------

DEPOSITANTE

NOMBRE	ROSMARY CECILIA FLOREZ ESCORCIA— GONZALO AGUSTIN NUÑEZ PAYARES		
No. IDENTIFICACIÓN	32.740.161-----72.145.263		
CALIDAD	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE — REPRESENTANTE LEGAL SINTRATRIPLE A S.I		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 58 No. 67- 09 BARRANQUILLA		
No. TELÉFONO	3614000	Correo Electrónico	notificaciones@aaa.com.co

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	X	Pacto Colectivo		Contrato Sindical	
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A E.S.P SIGLA TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A E.S.P					
Y	Organización Sindical		X	Trabajadores		
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA O SOCIEDAD Y ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE COLOMBIA "SINTRATRIPLE A S.I"					
CUYA VIGENCIA ES	Enero 1 de 2019----Diciembre 31 de 2021					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	281	AMBITO DE APLICACION		Nacional	x	
				Regional		
				Local		
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios		22		

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.



MINTRABAJO

**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE
CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y
CONTRATOS SINDICALES**

Código: IVC-PD-39-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

LEXIS BLANCO AHUMADA
Inspector de Trabajo

ROSMARY CECILIA FLOREZ ESCORCIA
Suplente Del Representante

GONZALO AGUSTIN NUÑEZ PAYARES
REPRESENTANTE LEGAL
SINTRATRIPLE A S.I

Bamanguilla Octubre 12 de 2018.

Papel 1 esp.



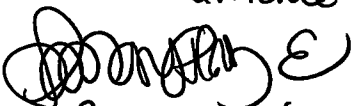
12 OCT 2018

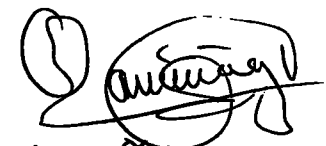
Señores.
Ministerio del trabajo.
Ciudad.

Rosmary Cecilia Flores Escoria, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.710.161, actuando en calidad de suplente del representante legal para asuntos judiciales de tipo A de la S.A.ESP. y Gonzalo Agustín Niet Payne, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 72.145.263 de Bamanguilla actuando en calidad de representante legal del Sindicato de Trabajadores de la Sociedad de Acueductos, Dientanillados y Aseo de Bamanguilla S.A.ESP, por medio del presente escrito hacemos depósito de la convención colectiva suscrita el 12 de octubre de 2018, la cual rige a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

la convención depositada consta de 11 folios y se anexa el certificado de cámara de comercio por un total de 21 folios, más dos copios adicionales de la convención (43 folios)

Conclusivamente.


Rosmary Flores E.
Suplente Representante legal
Grupo A de tipo SA ESP


Gonzalo Niet Payne
Representante legal
SINTRA Tipo A

	MINTRABAJO	No. Folio: 11EE2018710800100006072
		Fecha: 2018-10-12 03:59:49 pm
Remitente	ROSMERY FLOREZ Y GONZALO NUÑEZ PAYARES	
Destinatario	Sede D. T. ATLÁNTICO Depen GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES	
Anexos	1	Folios 11
		
COR11EE2018710800100006072		



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 de Octubre de 2018 Hr:10:47:34 Pag. 1
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QT14E9AAFF
 RECIBO DE CAJA: 03-12028285
 VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresando a nuestra página web www.camarabaq.org.co en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.
 NIT: 800.135.913-1.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL (6) DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3303756 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (SEDE ADUANA), A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarabaq.org.co"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
 RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V."

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,667 del 17 de Julio de 1991, otorgada en la Notaría Tercera de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 18 de Julio de 1991 bajo el No. 41,752 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
 Anonima denominada: "SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A."A.A.A. DE B/Q S.A."

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,591 del 22 de Junio de 1995, otorgada en la Notaría 3a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 07 de Julio de 1995 bajo el No. 59,564 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.
 NIT: 800.135.913-1.

cambio de razon social, por la denominacion SOCIEDAD DE ACUEDUCTO AL CANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E.S.P. TRIPLE A DE B/Q. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,845 del 21 de Octubre de 1996, otorgada en la Notaría 3a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 22 de Octubre de 1996 bajo el No. 66,322 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----
 cambio de razon social, por la denominacion SOCIEDAD DE ACUEDUCTO,AL CANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 727 del 02 de Abril de 2012, otorgada en la Notaría 3a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 18 de Abril de 2012 bajo el No. 241,602 del libro respectivo,-----
 consta la fusión con AAA ATLANTICO S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A -----
 ATLANTICO-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc	o Reg	aaaa/mm/dd
998	1992/05/04	Notaria 3a. de Barranquilla	45,118		1992/05/07
293	1993/02/09	Notaria 3a. de Barranquilla	48,324		1993/02/10
1,591	1995/06/22	Notaria 3a. de Barranquilla	59,564		1995/07/07
1,698	1995/07/06	Notaria 3a. de Barranquilla	59,564		1995/07/07
2,066	1996/08/08	Notaria 3a. de Barranquilla	65,836		1996/09/18
2,845	1996/10/21	Notaria 3a. de Barranquilla	66,322		1996/10/22
2,988	1996/11/01	Notaria 3a. de Barranquilla	66,518		1996/11/01
2,806	1997/10/06	Notaria 3a. de Barranquilla	72,111		1997/10/29
15	1999/01/06	Notaria 3a. de Barranquilla	79,047		1999/01/22
2,051	1999/11/03	Notaria 3a. de Barranquilla	84,020		1999/11/11
245	2000/02/04	Notaria 3a. de Barranquilla	85,573		2000/02/16
645	2000/04/04	Notaria 3a. de Barranquilla	86,454		2000/04/11
650	2001/04/10	Notaria 3a. de Barranquilla	92,344		2001/04/17
1,118	2002/05/31	Notaria 3a. de Barranquilla	99,152		2002/06/11
978	2003/05/07	Notaria 3. de Barranquilla	104,842		2003/05/09
1,093	2004/06/03	Notaria 3. de Barranquilla	111,646		2004/06/09
1,605	2005/07/15	Notaria 3. de Barranquilla	118,830		2005/07/22
1,435	2006/06/27	Notaria 3 a. de Barranquilla	125,105		2006/06/28
522	2007/03/16	Notaria 3 a. de Barranquilla	131,105		2007/04/12
2,245	2007/10/04	Notaria 3 a. de Barranquilla	135,522		2007/11/07

***** CONTINUA *****

[Handwritten signature]

2

12



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

NIT: 800.135.913-1.

750	2008/04/22	Notaria 3 a. de Barranquilla	139,802	2008/05/13
578	2009/04/14	Notaria 3 a. de Barranquilla	148,644	2009/05/05
855	2012/04/21	Notaria 3 a. de Barranquilla	242,495	2012/05/16
1,719	2012/07/24	Notaria 3a. de Barranquilla	245,475	2012/08/24
1,900	2014/04/29	Notaria 3 a. de Barranquilla	269,176	2014/05/28
627	2015/04/01	Notaria 9 a. de Barranquilla	282,346	2015/04/24

Email Notific. Judicial: notificaciones@aaa.com.co
Telefono: 3614002.

CERTIFICA

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración es INDEFINIDO.

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

SIGLA: TRIPLE A B/Q SA ESP.

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 800.135.913-1.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Área Metropolitana de Barranquilla y en cualquier parte del país o del exterior, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes, nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad deberá desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas, recolección y transporte, aprovechamiento y disposición final de desechos y demás actividades que dada su relación de conexidad, sean complementarias a un servicio público, tales como diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, interventoría, consultoría, asesoría, asistencia técnica, comercial y/o tecnología relacionada con la infraestructura de los sistemas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro del marco de la prestación de los mismos, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. Igualmente y para alcanzar el objeto principal la sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permitan atender la prestación de los servicios públicos que estarán a su cargo, con el objeto de darle cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 23 de junio 6 de 1.991 emanado del Concejo de Barranquilla. Para tal efecto deberá, entre otras cosas; promover la colocación pública y/o privada de las acciones, concertar operaciones de fiducia, underwriting o cualesquiera otras modalidades que tiendan a facilitar la suscripción y pago de las acciones, contratar las asesorías necesarias para la organización y puesta en marcha de la empresa, gestionar los permisos, créditos y demás trámites requeridos para el cabal cumplimiento de los fines sociales. Igualmente, la sociedad podrá ejecutar entre otras actividades complementarias los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la prestación de servicios de diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, operación, interventoría, consultoría y/o, asistencia técnica, en las

CERTIFICA

Matrícula No. 147,136, registrado(a) desde el 18 de Julio de 1991.

CERTIFICA

Que su última Renovación fue el: 15 de Marzo de 2018.

CERTIFICA

Actividad Principal : 3600 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA.

CERTIFICA

Que su total de activos es: \$ 662,610,716,606=.
SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS COLOMBIANOS.
Grupo NIIF: No reportado

CERTIFICA

Direccion Domicilio Ppal.:
CR 58 No 67 - 09 en Barranquilla.
Email Comercial:
notificaciones@aaa.com.co
Telefono: 3614002.
Direccion Para Notif. Judicial:
CR 58 No 67 - 09 en Barranquilla.

***** CONTINUA *****

***** CONTINUA *****



Pag. 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----

NIT: 800.135.913-1.

siguientes áreas: Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad de agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, toma de muestreo y muestreo de aguas y otras matrices de interés ambiental, Análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas y otras matrices ambientales. Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Saneamiento: Sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas pluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento, disposición de lodos, aprovechamiento, comercialización y distribución de biosólidos y demás derivados orgánicos residuales de las plantas de tratamiento de aguas residuales y la recuperación del recurso hídrico. Análisis fisicoquímicos ó bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas. Residuos sólidos: Comprende la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos. Así mismo, el lavado de áreas públicas, el corte de césped, la poda de árboles, ornato y mejora de espacios públicos o privados, incluidos zonas verdes y parques, y la recolección, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos no aprovechables que sean producto de estas actividades. Todo sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, incluyendo la recolección, transporte, transferencia, acopio, almacenamiento, embalaje, transformación y comercialización de los productos derivados de la actividad de aprovechamiento en sus diferentes modalidades. Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento: Proyección de la demanda, planeación financiera, organización y administración, estratificación y tarifas, medición de agua, sistemas contables y de auditoría, legislación, administración de servicios rurales y capacitación en suministro de agua y saneamiento. Organización: Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudio administrativo, estudios de desarrollo organizacional, estudio de demanda, organización y estructuración del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento. Gestión de proyectos: Servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, seguimiento y evaluación ex-post de proyectos, manejo

***** CONTINUA *****

Pag. 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----

NIT: 800.135.913-1.

de riesgos, asesoría en financiación de proyectos, interventoría, asesoría en gestión integral de calidad para la consecución de certificados ISO. Medio ambiente: Consultorías, asistencias y/o asesorías en políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas capacitación ambiental, contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, obras de mantenimiento, administración u operación de obras. Investigación, formulación, ejecución y/o operación de nuevos o mejorados esquemas de prestación de servicios ambientales, "clusters" y/o zonas francas ambientales enfocadas a clientes tanto domiciliados en el país como en el exterior. Sistemas de Información: sistemas de información y procesos de cómputo, asesoría en tecnología de la información, manejo de sistemas de información, estudios estratégicos de automatización, formulación de propuestas para hardware/software, diseño y aplicación de soportes lógicos. Diseño e implementación de sistemas de información geográfica para manejo de la información cartográfica. Medidores: Inspección y calibración de medidores. Igualmente la sociedad tendrá por objeto la prestación integral de servicios de consultoría ó asistencia técnica en el área de gestión comercial, para lo cual, podrá realizar en forma integral o específica, entre otras, las siguientes actividades: A.- Montaje, adecuación y/o desarrollo de soportes logísticos (Software especializados) que permitan el mejoramiento de las actividades de gestión comercial. B.- Elaboración, impresión y manejo de volúmenes de facturación, expedidas por causa del consumo de servicios públicos domiciliarios y demás servicios inherentes a los mismos o en general por causa de la administración masiva de recursos. C.- Diseño, elaboración, complementación, depuración, actualización permanente, procesamiento, aplicación y control de las bases de datos, información, censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes. D.- Manejo, control y/o de colaboración en las tareas de gestión comercial de recaudo y/o de cartera vencida y corriente, tanto a nivel de cobro prejurídico como jurídico, que estén encomendadas al mejoramiento o incremento de la recaudación de servicios, impuestos, tasas, contribuciones, precios, multas de carácter local y nacional, cobros en periodos voluntarios o por jurisdicción coactiva, que para ello sean condenadas por las administraciones públicas y privadas con las cuales se contrate dicha gestión comercial administrativa, entre otros. E.- La interventoría de contratos de gestión comercial y de recaudo en empresas públicas y privadas. F.- Comercialización de espacios en los medios de comunicación de la empresa como facturas, páginas web y similares. G.- Servicios de facturación, recaudo y servicio al cliente a terceros. H.- Servicios de contact center o call center a

***** CONTINUA *****

13



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

otras empresas. I.- En general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con gestión comercial, pudiendo adelantar esta gestión mediante la figura administrativa del out-sourcing, entre otras. Construcción, mantenimiento y restauración de parques y sus elementos constitutivos y decoraciones paisajísticas (andenes, bordillos, canchas deportivas, elementos recreativos, espacios entre otros). Construcción, aseo y mantenimiento de zonas verdes y duras, de parques, de jardines e instalaciones deportivas, obras ambientales, reforestaciones, construcciones de barreras boscosas, obras de urbanismo y paisajismo.

CERTIFICA

Table with 3 columns: CAPITAL Autorizado, Nro Acciones, Valor Acción. Rows show authorized and subscribed capital of 100,000,000 and 73,485,384 respectively.

CERTIFICA

ADMINISTRACION: En la Junta Directiva de la sociedad existira representacion directamente proporcional a la propiedad accionaria. La Junta Directiva estara integrada por cinco(5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. Son atribuciones de la Junta Directiva entre otras: Delegar en el Gerente General o en cualquier otro empleado las funciones que considere conveniente; Autorizar las inversiones cuya cuantia exceda al equivalente de TRES MIL QUINIENTOS (3.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES aun cuando esten incluidas en el plan anual de Gestion. Para la celebracion de cualquier contrato que no tenga el caracter de inversion, dicha cuantia sera de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. Autorizar al Gerente General para realizar aquellos actos y celebrar contratos de cualquier cuantia, que no formen parte del plan anual de gestion. Estas autorizaciones podran otorgarse para cada acto o contrato en particular o para series o grupos de actos homogenos o especificados solo genericamente. La junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro de su objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. La administracion de la sociedad, la representacion judicial y extrajudicial de esta y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del Gerente General, que sera postulado por el socio ca-

*****CONTINUA*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

lificado y designado por la Junta Directiva para periodos de dos (2) anos, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. El Gerente General tendra dos(2) suplentes primero y segundo quienes lo reemplazaran en su orden, en sus faltas absolutas accidentales o temporales. Adicionalmente, existira un Representante Legal para Asuntos Judiciales y actuaciones administrativas de acuerdo a las atribuciones conferidas en los presentes estatutos y entrara a ejercer la representacion sin necesidad de formalidad alguna. El representante legal para asuntos Judiciales y Actuaciones Administrativas tendra suplentes que podran reemplazarlo en sus ausencias absolutas o temporales. Tanto el representante legal para asuntos judiciales y actuaciones administrativas como sus suplentes seran designados por la Junta Directiva de la sociedad. son funciones de del Representante legal las siguientes entre otras: Representar a la sociedad en el territorio nacional en todos los asuntos judiciales y/o extrajudiciales civiles, comerciales, penales, laborales, contencioso administrativos, conciliaciones y tribunales de arbitramento, y/o en los de cualquier otro caracter y en toda clase de actuaciones administrativas y de policia, en lo que la sociedad aparezca como demandante, demandado, denunciante, imputada, sindicada, o actue con cualquier otra calidad, de tal forma que en ningun momento deje de estar debidamente representada. Notificarse de las demandas, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de tutela, mandamientos de pago, providencias (autos, sentencias, etc), o de cualquier otra, en actuaciones judiciales y/o extrajudiciales; Notificarde de los actos administrativos proferidos en actuaciones administrativas de cualquier naturaleza donde intevenga la sociedad emanados de las Superintendencias de Servicios Publicos Domiciliarios, de Industria y Comercio, de sociedades, de valores, Bancaria o cualquier otra; la Personeria Distrital de Barranquilla; la Contraloria Distrital de Barranquilla, las Inpecciones de Policia; los centros de conciliacion y arbitraje; las autoridades de transito; la Direccion de Impuestos y Aduanas; Nacionales; La Procuraduria General de la Nacion; la Contraloria General de la Republica; la Corporacion Autonoma Regional; el DADIMA, la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento Basico; los Ministerios; y cualquier otra entidad de inspeccion, vigilancia y control o cualquier otra autoridad de cualquier naturaleza; Interponer los recursos y acciones procedentes para defender los intereses de la sociedad ante cualquier autoridad judicial, administrativa, de conciliacion o de arbitraje, de policia o cualquier otro orden; Adelantar en nombre de la sociedad los tramites y actuaciones necesarias en todos los asuntos anteriormente indicados, como son presentacion de informes, contestacion de demandas, interposicion de recursos, absolucion y/o formulacion de interrogatorios de parte, actuar en los tramites de

*****CONTINUA*****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
NIT: 800.135.913-1.

embargo y secuestro de bienes y activos de la sociedad y de terceros pedir pruebas, presentar alegatos e incidentes y realizar cualquier otra actuacion que garantice la defensa de los intereses de la sociedad, sin perjuicio de los poderes que se le concedan a apoderados especiales y/o generales; Presentar las denuncias Penales y demandas en que las sociedad se encuentre interesada, en especial las denuncias penales por el hecho punible de defraudacion de fluidos. Son atribuciones del Gerente General entre otras: Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales. Los poderes generales o especiales de caracter general deberan otorgarse por escritura publica la cual sera inscrita en el regimen mercantil. Llevar a consideracion de la junta Directiva, para ser adjudicados por esta, aquellas inversiones que superen los TRES MIL QUINIENTOS (3.500) SALARIOS MINIMOS LEGALES mensuales vigentes, acun cuando esten incluidos en el Plan Anual de Gestion. Para la celebracion de cualquier contrato que no tenga caracter de inversion, dicha cuantia sera de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. Someter a consideracion de la Junta Directiva para su aprobacion, aquellos actos o contratos de cualquier cuantia que no formen parte del Plan Anual de Gestion. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, por si o por medio de apoderado, en cualquier gestion, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad. La designacion de personas autorizadas para impartir instrucciones y/o firmar ante bancos y entidades financieras en general. El representante legal para asuntos Judiciales y Actuaciones administrativas tendra suplentes, cuyas designaciones en cada caso corresponderan a la Junta Directiva, quienes podra reemplazarlo en sus ausencias absolutas o temporales. Tanto el representante legal para asuntos judiciales y actuaciones administrativas como sus suplentes seran designados por la Junta Directiva de la sociedad.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 10 de Marzo de 2016, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 15 de Marzo de 2016 bajo el Nro 302,865 del libro respectivo, consta que la sociedad:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
 Es CONTROLADA por:
SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA
 Domicilio: Barranquilla.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 29 de Marzo de 2016, otorgado en

***** C O N T I N U A *****

8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
NIT: 800.135.913-1.

Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 01 de Abril de 2016 bajo el Nro 303,558 del libro respectivo, consta que la sociedad:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
 Está vinculada a un GRUPO EMPRESARIAL, cuyo controlante es:
SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA
 Domicilio: Barranquilla.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1 del 01 de Enero de 2016, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 30 de Enero de 2016 bajo el No. 300,569 del libro respectivo, y según Acta No. 49 del 16 de Marzo de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P
 cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 13 de Abril de 2016 bajo el No. 306,894 del libro respectivo, y por Providencia Administrativa No. 260 del 16 de Febrero de 2016, emitido por la Alcaldía de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Mayo de 2016 bajo el Nro 308,648 del libro respectivo, y según Acta No. 51 del 19 de Sep/bre de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P
 cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Sep/bre de 2016 bajo el No. 314,250 del libro respectivo, y por Documento Privado del 04 de Agosto de 2017, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de Agosto de 2017 bajo el Nro 330,236 del libro respectivo, y según Acta No. 53 del 27 de Dic/bre de 2017 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P
 cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 17 de Enero de 2018 bajo el No. 336,555 del libro respectivo, y según Acta No. 54 del 20 de Marzo de 2018 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P
 cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 19 de Abril de 2018 bajo el No. 342,834 del libro respectivo, y según Acta No. 54 del 20 de Marzo de 2018 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P
 cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el

***** C O N T I N U A *****

H



Pag. 11
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
 NIT: 800.135.913-1.

25 de Mayo de 2018 bajo el No. 344,440 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PUBLICO

Principales

- | | |
|--------------------------------|--------------------|
| 1. Char Chaljub Alejandro | CC.*****72,136,235 |
| 2. Padilla Sundhein Jorge Luis | CC.*****72,161,742 |

Suplentes

- | | |
|-------------------------------|--------------------|
| 1. Vacante Vacante | ***** |
| 2. Zaher Saieh Margarita Rosa | CC.*****32,863,924 |

CLASE: JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PRIVADO

Principales

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| 1. Muguero Eulate Alberto | CE.*****637,372 |
| 2. Malia Baro Francisco Javier | PA.*****BF447768 |
| 3. Hernanz Sanjuan Miguel | PA.*****ACCL59176 |

Suplentes

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Elías Nader Luzmila | CC.*****30,570,324 |
| 2. Gonzalez Garcia Herreros Arturo Enrique | CC.*****8,746,413 |
| 3. García Agustín Juan Andrés | PA.*****AAH584020 |

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 142 del 03 de Febrero de 2003 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 05 de Febrero de 2003 bajo el No. 103,202 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para Asuntos Judiciales Franceschini Bernardo Galiano	CC.*****8532796

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 162 del 31 de Mayo de 2005 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 22 de Julio de 2005 bajo el No. 118,829 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

***** C O N T I N U A *****

Pag. 12
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
 NIT: 800.135.913-1.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Rep Legal Judicial Florez Escorcía Rosmery	CC.*****32740161

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 185 del 22 de Agosto de 2007 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 17 de Sep/bre de 2007 bajo el No. 134,362 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Repr. Legal para Asuntos Jud. Supl. Barcenas Louis Maria Patricia	CC.*****32747576

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 201 del 23 de Julio de 2009 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 21 de Agosto de 2009 bajo el No. 151,647 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Suplente -Asuntos Judiciales Brochero Burgos Maria Antonia	CC.*****32774918

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 214 del 13 de Abril de 2011 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 28 de Abril de 2011 bajo el No. 168,878 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Supl. para Asuntos Judiciales Aljure Pelaez Laura Carolina	CC.*****55220399

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 251 del 20 de Enero de 2017 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Febrero de 2017 bajo el No. 320,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entry: 1º Suplente del Gerente Gerente Acosta Salazar Juan Wilfrido CC.*****71575921

CERTIFICA

Que según Acta No. 254 del 07 de Sep/bre de 2017 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 20 de Sep/bre de 2017 bajo el No. 331,673 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entry: Gerente General Hemer Redondo Ramon CC.*****8689853

CERTIFICA

Que según Acta No. 255 del 08 de Nov/bre de 2017 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 01 de Dic/bre de 2017 bajo el No. 334,635 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entry: 2º Suplente del Gerente General Faillace Said Carmelo CC.*****85469597

CERTIFICA

Que por Documento Privado del 30 de Octubre de 1995, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 12 de Dic/bre de 1995 bajo el Nro 61,639 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entry: Tenedor de Bonos CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINOR NI.*****890100375

CERTIFICA

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

Que por Documento Privado del 02 de Dic/bre de 1999, otorgado en Santafe de Bogota inscrito en esta Cámara de Comercio, el 12 de Enero de 2000 bajo el Nro 85,031 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entry: Rep. legal de los tenedores de bonos Helm Fiduciaria S.A. Ni.*****800141021

CERTIFICA

Que por Documento Privado del 29 de Abril de 2003, otorgado en Bogota inscrito en esta Cámara de Comercio, el 29 de Mayo de 2003 bajo el Nro 105,263 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entry: Rep. Legal de los Tenedores de Bonos Helm Fiduciaria S.A. Ni.*****800141021

CERTIFICA

Que según Acta No. 5 del 31 de Marzo de 1993 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. "A.A.A." cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 02 de Junio de 1993 bajo el No. 49,746 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entry: Revisor Fiscal BLANCO & BLANCO LIMITADA Ni.*****890,103,092

CERTIFICA

Que por Documento Privado del 15 de Sep/bre de 2017, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 26 de Sep/bre de 2017 bajo el Nro 331,899 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Table with 2 columns: Cargo/Nombre and Identificación. Entries: Designado: Revisor Fiscal Principal Blanco Nuñez Alfredo CC.*****5,564,196; Designado: Revisor Fiscal Suplente Monroy Iriarte Manuel Antonio CC.*****9,225,436

CERTIFICA

Que por Documento Privado de fecha 24 de abril de 2017, inscrito en el registro mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el día 27 de abril del 2017 bajo el número 325.813 de libro respectivo,

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

consta la renuncia de DIEGO FERNANDO GARCIA ARIAS C.C. 73.149.568, al cargo de Miembro de Junta Directiva de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., con los efectos previstos en la sentencia C-621 de Julio 29 de 2003, de la Corte Constitucional.

CERTIFICA

Que segun Escritura Publica No.2775 del 15 de noviembre del 2.005, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 21 de diciembre del 2.005, bajo los Nros.2.994, 2.995, 2996 y 2997 del libro respectivo, consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C.No.71.578.093, actuando en calidad de Gerente Genreal y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., por medio del presente instrumento otorgo poder especial amplio y suficiente a las siguientes personas: MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA, C.C.No.64.865.761, MARIA ANTONIA BROCHERO BURGOS, C.C.No.32.774.918, MARIA PATRICIA BARCENAS, C.C.No.32.747.576, para que en nombre y representacion de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. puedan adelantar el procedimiento de cobro de consumos dejados de facturar a los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

CERTIFICA

Que segun resolucion No.1.063 de fecha 31 de Octubre de 1994, emanada de la Superintendencia de Valores, inscrita en esta Camara de Comercio el 26 de Diciembre de 1994, bajo el No.56.879 del libro respectivo, se autoriza la emision de bonos, y consta el nombramiento de de Representante Legal de los tenedores de Bonos a la CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A.

CERTIFICA

Que segun resolucion No.0930 de fecha 19 de Octubre de 1995, emanada de la superintendencia de Valores, inscrita en esta Camara de Comercio el 12 de Diciembre de 1995, bajo el No.61.640 del libro respectivo, se autoriza la emision de Bonos.

CERTIFICA

Que por Escritura Publica No. 2.049 del 16 de Octubre de 2.002, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio, el 25 de Octubre de 2.002, bajo los Numeros 2.240 y 2.241 del libro respectivo, consta que el señor LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ C.C. No. 1.385.538 quien obra en calidad de representante le-

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

gal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., otorga Poder Especial a los señores MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA C.C.No. 64.865.761, para que en nombre de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., puedan resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado del municipio de Soledad. El apoderado podra actuar conjunta o separadamente dentro de los terminos del presente poder.

CERTIFICA

Que por Documento Privado de fecha 2 de Noviembre de 2017, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 3 de Noviembre de 2017 bajo el número 333546 del libro respectivo, consta la renuncia de LUIS NICOLELA GÓMEZ C.C. No. 72.208.573, como Miembro Suplente de la Junta Directiva de la Sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA

Que segun Escritura Publica No.2.110 del 7 de octubre del 2.004, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 15 de octubre del 2.004 bajo el No.2.713 del libro respectivo, consta que el señor CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No.71.578.093, y quien obra en este acto en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., que mediante el presente instrumento confiere Poder Especial a YUDY ROMERO SUAREZ C.C.No.32.605.276, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

CERTIFICA

Que segun Escritura Publica No. 2.690 del 27 de octubre del 2.006, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 15 de Noviembre del 2.006 bajo el No. 3.165 del libro respectivo, consta que el señor CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No.71.578.093, actuando en calidad de Gerente General y representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., otorga Poder Especial amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA C.C. No. 64.865.761, para que en nombre y

***** CONTINUA *****



Pag. 17

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

representacion de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda firmar los informes de tutelas de desacato, cumplimientos y requerimientos que se reciban de los juzgados en el tramite de las acciones de tutela en el municipio de soledad.

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.1824 del 9 de octubre del 2.001, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 11 de octubre del 2.001 bajo el No.2.050 del libro respectivo, consta que ANGEL CONDE ALVAREZ, C.C.No.3.805.441 de Cartagena, y quien obra en este acto en calidad de Segundo Suplente del Gerente de la sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., que mediante el presente instrumento confiere Poder Especial Amplio y Suficiente a la Doctora MARTA LIGIA SOTO DE LA OSSA, C.C.No.64.865.761 de Since (Sucre) y con Tarjeta Profesional de Abogado numero 68440 expedida por el Consejo Superior de Judicatura, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., ejecute los siguientes actos: a) Imponer las cargas pecuniarias, multas o sanciones a los suscriptores o usuarios de los servicios de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., que incurran en las conductas de uso irregular o fraudulento de los mencionados servicios en los terminos de las normas legales vigentes, el contrato de condiciones uniformes, los Reglamentos internos y cualquier otra disposicion que regulen esta materia. Iniciar, tramitar y llevar hasta su culminacion todas las acciones necesarias, ante cualquier autoridad politica, administrativa, judicial, policiva o de cualquier otro orden, dentro de los procedimientos de caracter judicial; extrajudicial, policivo o administrativo que ejercite la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., en investigaciones de fraudes y/o uso irregular de los servicios publicos domiciliarios de cueducto, alcantarillado y aseo e imposicion de cargas pecuniarias o multas, a los usuarios y/o suscriptores por incurrir en las conductas mencionadas de acuerdo con la legislacion de servicios publicos domiciliarios. En especial podra solicitar el amparo policivo de las autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales tanto civiles como de policia, para que estas le suministren apoyo con el fin de que cesen los actos que entorpezcan o amenacen perturbar, en cualquier tiempo, el ejercicio de los derechos de la SOCIE-

***** CONTINUA *****

Pag. 18

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

DAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., y podra pedir que la autoridad respectiva ordene el cese de la perturbacion, o de la amenaza de ella, conminando a los perturbadores, o de la amenaza de ella, conminando a los perturbadores, todo lo anterior de acuerdo al articulo veintinueve (29) de la Ley ciento cuarenta y dos (142) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994). Que este poder es indelegable y que las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada respecto de asuntos arriba mencionados, dentro de las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el poder especial conferido.

C E R T I F I C A

Que segun Escritura Publica No.534 del 15 de Marzo del 2.005, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Abril del 2.005, bajo los Nos.2.830; 2831 y 2.832 del libro respectivo consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE C.C.71.578.093, actuando en calidad de gerente general y representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., por medio del presente instrumento otorgo poder especial, amplio y suficiente a las siguientes personas: TANIA PENARANDA ZULETA C.C.22.563.609, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., puedan resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No. 2.111 de fecha 7 de Octubre de 2.004, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 15 de Octubre de 2.004 bajo el No. 2.714 del libro respectivo, consta que el señor CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE C.C. No. 71.578.093 quien obra en su calidad de Reptresentante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., mediante el presente instrumento confiere Poder Especial a MARIA PATRICIA BARCENAS LOUIS C.C. No. 32.747.576, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., represente a la compania en procesos concordatorios y/o liquidatorios, de las diferentes sociedades deudoras de la sociedad y adicionalmente para la celebracion de convenios y/o acuerdos de pago que se formalicen con los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de la sociedad.

***** CONTINUA *****

6

16



Pag. 19
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
 NIT: 800.135.913-1.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.1479 del 9 de julio del 2.003, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 16 de julio del 2.003 bajo el No.2.418 del libro respectivo, consta que el señor LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ, C.C.No.1.385.358 y quien obra en este acto en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., que mediante el presente instrumento confiere Poder Especial al Doctor MARIA ANTONIA BROCHERO BURGOS, C.C.No.32.774.918, con tarjeta profesional No.86.895 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda resolver peticiones quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. La apoderada podran actuar conjunta o separadamente dentro de los terminos del presente poder. Que este poder es indelegable y que las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos arriba indicados, dentro de las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.0725 del 15 de Abril del 2.002, otorgada en la Notaria 3a de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 6 de mayo del 2.002 bajo los No.2.145, 2146, 2.150, 2.150, 2.151, y 2.152, del libro respectivo consta que es señor FRANCISCO OLMOS FERNANDEZ CORUGUEDO, E. EX.No.278.856, quien obra en este acto en calidad de gerente general de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., Que mediante el presente instrumento confiere poder especial a MARIA PATRICIA BARCENAS LOUIS, C.C.32.747.576 de Barranquilla, con tarjeta profesional No.74.548 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., puedan resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Los apoderados podran actuar conjunta o separadamente dentro de los terminos del presente poder. Que este poder es indelegable y que las facultades en el contenidas seran ejercidas por las personas antes mencionadas respecto de los asuntos arriba indicados, dentro de las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

Pag. 20
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----
 NIT: 800.135.913-1.

Que por Escritura Pública No. 784 del 10 de Abril de 2006, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Mayo de 2006 bajo el No. 3,066 del libro respectivo,-----
 Consta que CARLOS ARLBERTO ARIZA DUQUE C.C.71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.-----
 SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a MIRIAM CASTRO-----
 SANJUANELO C.C.32.659.439, para que en nombre y representacion de la sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,110 del 18 de Mayo de 2006, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Junio de 2006 bajo el No. 3,080 del libro respectivo,-----
 Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE C.C.No.71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., con Nit.800.135.913-1, por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA C.C.No.64.865.761, para que en nombre y representacion de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.-----
 SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda adelantar procesos concordatorios y/o liquidatorios de las diferentes sociedades deudoras de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., asi como para la celebracion de convenios y/o acuerdos de pago que se formalicen con los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

Que por Escritura Pública No. 2,155 del 04 de Sep/bre de 2006, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 26 de Sep/bre de 2006 bajo el No. 3,134 del libro respectivo, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE CC.No.71.578.093, actuando en calidad de Gerente General y representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., por medio del presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a LILIANA DE JESUS GOENAGA RODRIGUEZ CC.No.22.459.654, par que en nombre y representación de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. pueda resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 2,959 del 21 de Dic/bre de 2007, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Enero de 2008 bajo el No. 3,526 del libro respectivo, y bajo el No. 3,527 del libro respectivo, consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No. 71.578.093, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., otorga Poder Especial amplio y suficiente a las siguientes personas. MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA, C.C. No. 64.865.761, para que en nombre y representación de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., puedan notificarse de toda clase de acto administrativo tales como: Resoluciones y demas actuaciones que sean proferidas y/o adelantadas por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 2,902 del 17 de Dic/bre de 2007, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Enero de 2008 bajo el No. 3,528 del libro respectivo, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No. 71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante legal de

***** CONTINUA *****

la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., que por medio del presente instrumento publico se otorga Poder Especial amplio y suficiente a la Doctora MARIA ANTONIA BROCHERO BURGOS, C.C. No.32.774.918, para que en nombre y representación de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., pueda instaurar denuncias penales en que la sociedad se encuentre interesada, en especial las denuncias por el hecho punible de defraudacion de fluidos. El Presente Poder es indelegable y las facultades en el conferidas seran ejercidas por las personas antes mencionadas respecto de los asuntos antes indicados, conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 2,958 del 21 de Dic/bre de 2007, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 16 de Enero de 2008 bajo el No. 3,529 del libro respectivo, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE, C.C. No. 71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., que por medio del presente instrumento publico se otorga Poder especial amplio y suficiente a LILIANA DE JESUS GOENAGA RODRIGUEZ, C.C. No. 22:459.654, para que en nombre y representación de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., pueda adelantar procesos concursales y/o liquidatorios de las diferentes sociedades deudoras de la sociedad. Asi como celebrar convenios y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de la sociedad.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 475 del 17 de Marzo de 2008, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 02 de Mayo de 2008 bajo el No. 3,600 del libro respectivo, y la inscripción No.3.601, Consta que CARLOS ALBERTO ARIZA DUQUE CC.No.71.578.093, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., que por medio del presente instrumento publico se otorga Poder Especial amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA CC.No.64.865.761, para que en nombre y representación de la

***** CONTINUA *****

4

4



Pag. 23

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., puedan notificarse de toda clase de actos administrativos tales como: Resoluciones y demas actuaciones que sean proferidas y/o adelantadas por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios, suscribir la respuesta a los pliegos de cargos e interponer recursos contra las resoluciones adoptadas por esta entidad. Asi mismo asistir a los tramites y notificaciones de todas las actuaciones que convoquen las casas justicias y jueces de paz e interponer los recursos contra las decisiones proferidas por estos. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por las personas antes mencionadas respecto de los asuntos antes indicados conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,506 del 25 de Agosto de 2009, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 07 de Octubre de 2009 bajo el No. 4,051 del libro respectivo, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con cedula de ciudadanía No.9.079.937 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., confiere poder especial, amplio y suficiente a MARTHA LIGIA SOTO DE LA OSSA, idetificada con la cedula de ciudadanía No.64.865.761, para que en nombre y representación de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., pueda representar a la empresa en todas las actuaciones y diligencias que deban realizarse ante los jueces de paz, casa de justicia y centros de conciliacion. SEGUNDO: El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas seran ejercidas por la persona antes mencionada, respecto los asuntos antes indicados, conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. El Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., fue autorizado para firmar fuera del despacho notarial de conformidad con lo dispuesto en el articulo doce (12) del Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2.148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 369 del 03 de Marzo de 2010, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla cuya parte pertinente se

***** CONTINUA *****

Pag. 24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

inscribió en esta Cámara de Comercio, el 31 de Marzo de 2010 bajo el No. 4,183 del libro respectivo, Consta, que el Señor, RAMON NAVARRO PEREIRA; mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.079.937 expedida en Cartagena, en su condicion de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. Faculta otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A YUDY ROMERO SUAREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.605.276, para que en nombre de la Sociedad pueda notificarse de toda clase de actos administrativos tales como: Resoluciones y demas actuaciones adelantadas por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios, suscribir la respuesta a los pliegos de cargos e interponer los recursos contra las resoluciones adoptadas por esta entidad. Asi como asistir a los tramites y notificaciones de todas las actuaciones que convoquen las casas de justicia y jueces de paz e interponer los recursos contra las decisiones proferidas por estos. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas sera ejercida por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 472 del 19 de Marzo de 2010, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Abril de 2010 bajo el No. 4,205 del libro respectivo, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.079.937, que en su condicion de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. sigla TRIPLE A B/Q S.A. E.S.P., manifiesto: Que por medio del presente instrumento publico otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a TANIA PATRICIA PEÑARANDA ZULETA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 22.563.609 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad pueda expedir actos empresariales, adelantar procesos, realizar conciliaciones y/o negociaciones respecto al cobro de consumo dejados de facturar por irregularidades encontradas en los inmuebles de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas sera ejercida por la persona antes mencionada respecto a los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

***** CONTINUA *****



Pag. 25

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

Que por Escritura Pública No. 2,518 del 19 de Octubre de 2011, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 31 de Octubre de 2011 bajo el No. 4,638 del libro respectivo, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937 expedida en Cartagena, y dijo: PRIMERO: Que obra en el presente acto en su calidad de Gerente General de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. hayan de expedirse. SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada, por medio del presente instrumento público Otorga Poder especial, amplio y suficiente a IVAN DARIO ARTETA MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.285.532 expedida en Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda resolver peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. TERCERO: El presente poder es indelegable y las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 588 del 21 de Marzo de 2012, otorgada en la Notaria 3a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Abril de 2012 bajo el No. 4,770 del libro respectivo, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con C.C. 9.079.937 de Cartagena, y dijo: PRIMERO: Que obra en el presente acto en su calidad de Gerente General de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a ANDRES FELIPE ROBLES JIMENO, identificado con C.C. 72.292.474 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda expedir actos empresariales, adelantar procesos, realizar conciliaciones y/o negociaciones respecto al cobro de consumos dejados de facturar por irregularidades encontradas en los inmuebles de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. TERCERO: El presente poder es indelegable y las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 2,140 del 03 de Octubre de 2014,

***** CONTINUA *****

2

Pag. 26

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

otorgada en la Notaria 9 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 22 de Octubre de 2014 bajo el No. 5,441 del libro respectivo, consta, que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937 de Cartagena, manifestó: actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., con Nit.800.135.913-1, Entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, confiere(n) PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor JULIAN ANDRÉS ARISTIZABAL ARDILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.285.731 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad pueda realizar los trámites necesarios a fin de obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público ante la Alcaldía Distrital, para la instalación de nuevas acometidas de acueducto y alcantarillado.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 3,788 del 19 de Nov/bre de 2014, otorgada en la Notaria 9 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 03 de Dic/bre de 2014 bajo el No. 5,466 del libro respectivo, consta, que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., con Nit 800.135.913-1, Que por medio de este instrumento público, confiere(n) PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor JULIO MARIO HERRERA FERNANDEZ, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.226.197 y portador de la TP No. 246575 para que en nombre y representación de la sociedad pueda Resolver Peticiones, quejas y Recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Así como, notificarse de toda clase de actos administrativos tales como: Resoluciones y demás actuaciones adelantadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, suscribir la respuesta a los pliegos de cargos e interponer los recursos contra las resoluciones adoptadas para esta Entidad. Así como, asistir los trámites y notificaciones de todas las actuaciones que convoquen las casas justicias y jueces de paz e interponer los recursos contra las decisiones proferidas por estos. El presente poder es indelegable y las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

***** CONTINUA *****

18



Pag. 27

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

Que por Escritura Pública No. 2,019 del 02 de Octubre de 2015, otorgada en la Notaria 9 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 26 de Octubre de 2015 bajo el No. 5,714 del libro respectivo, consta que el señor RAMÓN NAVARRO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937, actuando en calidad de GERENTE GENERAL de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. Que por medio de este instrumento público confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a CRISTINA ANDREA WILCHES LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.833.080 de Barranquilla, portadora de la T.P. No. 246.314, para que en mi nombre y representación de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., resuelvan peticiones quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, suscriban o firmen los actos correspondientes. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 2,019 del 02 de Octubre de 2015, otorgada en la Notaria 9 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 26 de Octubre de 2015 bajo el No. 5,715 del libro respectivo, consta que el señor RAMÓN NAVARRO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.079.937, actuando en calidad de GERENTE GENERAL de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. Que por medio de este instrumento público confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a GUILLERMO ENRIQUE AREVALO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.924.165 de Santa Marta, portador de la T.P. No. 255.711, para que en mi nombre y representación de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., resuelvan peticiones quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, suscriban o firmen los actos correspondientes. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,019 del 02 de Mayo de 2016, otorgada en la Notaria 9a. de Barranquilla cuya parte pertinente se

***** CONTINUA *****

Pag. 28

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT: 800.135.913-1.

inscribió en esta Cámara de Comercio, el 18 de Mayo de 2016 bajo el No. 5,881 del libro respectivo, consta que el señor RAMON NAVARRO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.097.937 de Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. con Nit 800.135.913-1, agregó: Que por medio de este instrumento público, confiere(n) PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora ELINE PELAEZ PERTUZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.696.880 expedida en Barranquilla, domiciliada en esta ciudad, para que en nombre y representación de la sociedad pueda realizar los trámites necesarios a fin de obtener licencias de intervención y ocupación de espacio público ante la Alcaldía Distrital, para la instalación de nuevas acometidas de acueducto y alcantarillado. El presente poder es indelegable y las facultades en el contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 621 del 17 de Abril de 2017, otorgada en la Notaria 9a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 02 de Mayo de 2017 bajo el No. 6,118 del libro respectivo, consta que la señora JULIA SERRANO MONSALVO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.763.047 de Valledupar, quien actúa en su calidad de Gerente General de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A., y agregó: Que por medio de este instrumento público confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora ALEJANDRA DANIELA OLIVEROS MENDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.862.879 de Barranquilla y T.P. 257478 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., resuelva peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. El presente poder es indelegable y las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos antes indicados conforme las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Presente en este acto ALEJANDRA DANIELA OLIVEROS MENDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.862.879 de Barranquilla y T.P. 257478 del Consejo Superior de la Judicatura, expreso estar domiciliada en esta ciudad, que actúa en su propio nombre y agregó que acepta el poder que por este instrumento público se le confiere.

***** CONTINUA *****



Pág. 29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----

NIT: 800.135.913-1.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,308 del 12 de Julio de 2017, otorgada en la Notaria 9 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 09 de Agosto de 2017 bajo el No. 6,179 del libro respectivo,-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 592 del 20 de Abril de 2018, otorgada en la Notaria 9 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 11 de Mayo de 2018 bajo el No. 6,337 del libro respectivo,-----

C E R T I F I C A

***** CONTINUA *****

6

Pág. 30

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----

NIT: 800.135.913-1.

Que por Escritura Pública No. 2,053 del 24 de Agosto de 2006, otorgada en la Notaria 3 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 13 de Sep/bre de 2006 bajo el No. 3,131 del libro respectivo,-----

C E R T I F I C A

Que segun Providencia Administrativa No.894del 21 de diciembre de 1999, proferida en Santafe de Bogota por la Superintendencia de Valores, inscrita en esta entidad el 30 de diciembre de 1999, bajo el No. 84,897 del libro respectivo, consta que se autorizo a la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

C E R T I F I C A

Que segun Resolucion No.0670 de fecha 3 de Sep/bre de 1.996, emanada de la Superintendencia de Valores, inscrita en esta Camara de Comercio el 12 de Sep/bre de 1996, bajo el No.65.726 del libro respectivo, se autoriza la emision de bonos.

C E R T I F I C A

Que segun Documento Privado de fecha 9 de Sep/bre de 1996, inscrito en esta Camara de Comercio el 12 de Sep/bre de 1.996 bajo el No. 65.727 del libro respectivo, consta el Nombramiento de Representante Legal de los tenedores de Bonos a la CORPORACION

***** CONTINUA *****

15



Pag. 31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

FINANCIERA DEL NORTE S.A.

C E R T I F I C A

Que segun Providencia Administrativa No.287 del 21 de mayo del 2.003 proferida en Santafe de Bogota por la Superintendencia de Valores, inscrita en esta Camara de Comercio el 28 de mayo del 2.003, bajo el No.105.230 del libro respectivo, se autoriza la emision de bonos.

C E R T I F I C A

Que es propietario(a) de los siguientes Establecimientos de Comercio:

Denominado:

PRADO.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 58 No 67 - 09 en Barranquilla.

Telefono: 3614002.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$2,070,542,478=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matricula No. 348,068 del 04 de Abril de 2003.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "ETAP".

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 8 VIA 5 ANTIGUO ACUEDUCTO en Barranquilla.

Telefono: 3614000.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$407,240,248,562=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matricula No. 348,069 del 04 de Abril de 2003.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

RECREO.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 36 CL 63B ESQUINA en Barranquilla.

Telefono: 3614000.

Correo electrónico: info@aaa.com.co

Valor Comercial: \$1,128,495,543=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matricula No. 348,070 del 04 de Abril de 2003.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

***** C O N T I N U A *****



Pag. 32

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

NIT: 800.135.913-1.

Denominado:

PUERTO COLOMBIA.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 10 No 2 - 09 en Puerto colombia.

Telefono: 3614000.

Correo electrónico: info@aaa.com.co

Valor Comercial: \$11,424,955,032=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matricula No. 348,071 del 04 de Abril de 2003.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

SOLEDAD.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 17 CR 26A ESQUINA en Soledad.

Telefono: 3614000.

Correo electrónico: info@aaa.com.co

Valor Comercial: \$132,091,183,164=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matricula No. 348,072 del 04 de Abril de 2003.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

GALAPA.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CR 18 # 10 - 26 LOCAL 2 en Galapa.

Telefono: 3614000.

Correo electrónico: info@aaa.com.co

Valor Comercial: \$11,935,144,838=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matricula No. 348,073 del 04 de Abril de 2003.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

AAA POLONUEVO.

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Direccion: CL 3 No 10 A - 02 en Polo nuevo.

Telefono: 3614095.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$1,574,709,435=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matricula No. 456,096 del 09 de Abril de 2008.

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----

NIT: 800.135.913-1.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

AAA SABANAGRANDE.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CL 7 No 7 - 05 en Sabanagrande.

Teléfono: 3614095.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$7,797,199,965=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matrícula No. 456,097 del 09 de Abril de 2008.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

AAA SABANALARGA.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CL 20 No 19 - 80 LO 101 en Sabanalarga.

Teléfono: 3614095.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$13,017,204,607=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matrícula No. 456,098 del 09 de Abril de 2008.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

AAA SANTO TOMAS.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CL 7 No 11 - EQ en Santo tomas.

Teléfono: 3614093.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$4,052,885,718=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matrícula No. 456,099 del 09 de Abril de 2008.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

AAA BARANOA.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CL 18 No 16 - 50 en Baranoa.

Teléfono: 3614095.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$6,011,105,466=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

***** C O N T I N U A *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA:TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.-----

NIT: 800.135.913-1.

Matrícula No. 456,100 del 09 de Abril de 2008.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

LOS POCITOS.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: KM 12 VIA TUBARA, GALAPA-ATLANTICO en Tubara.

Teléfono: 3614093.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$13,285,262,842=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matrícula No. 610,527 del 10 de Nov/bre de 2014.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

ESTACION PONEDERA.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: CL 11 No 19 - 20 en Ponedera.

Teléfono: 3614093.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$3,022,463,572=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matrícula No. 619,710 del 13 de Abril de 2015.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

ESTACION LAS FLORES.-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: VIA 40 KM 1 HACIA EL CORR LA PLAYA en Barranquilla.

Teléfono: 3614093.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$686,196,720=.

Actividad Principal : 3600

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Matrícula No. 619,711 del 13 de Abril de 2015.

Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:

LOS MANAOS (EDAR).-----

Caracter de ESTABLECIMIENTO.

Dirección: Carrera 12 Cile 120 Av.Circunvalar en Barranquilla.

Teléfono: 3614093.

Correo electrónico: alopez@aaa.com.co

Valor Comercial: \$1,333,659,232=.

Actividad Principal : 3600

***** C O N T I N U A *****

10

20



Pag. 35

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.
 NIT: 800.135.913-1.

CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
 Matricula No. 619,712 del 13 de Abril de 2015.
 Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:
 ESTACION CIUDADELA 20 DE JULIO.
 Caracter de ESTABLECIMIENTO.
 Direccion: CR 1 A No 47 - 49 en Barranquilla.
 Telefono: 3614093.
 Correo electrónico: alopez@aaa.com.co
 Valor Comercial: \$4,763,595,077=.
 Actividad Principal : 3600
 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
 Matricula No. 619,713 del 13 de Abril de 2015.
 Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:
 OFICINA COMERCIAL CALLE 72.
 Caracter de ESTABLECIMIENTO.
 Direccion: CL 72 No 57 - EQ en Barranquilla.
 Telefono: 3614093.
 Correo electrónico: alopez@aaa.com.co
 Valor Comercial: \$40,250,000=.
 Actividad Principal : 3600
 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
 Matricula No. 619,714 del 13 de Abril de 2015.
 Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:
 DELICIAS.
 Caracter de ESTABLECIMIENTO.
 Direccion: CR 38 No 72 - 149 en Barranquilla.
 Telefono: 3614093.
 Correo electrónico: alopez@aaa.com.co
 Valor Comercial: \$1,074,091,349=.
 Actividad Principal : 3600
 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
 Matricula No. 619,715 del 13 de Abril de 2015.
 Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:
 PUERTO COLOMBIA (EDAR).
 Caracter de ESTABLECIMIENTO.
 Direccion: Carrera 10 Autopista al Mar en Puerto Colombia.
 Telefono: 3614093.
 Correo electrónico: alopez@aaa.com.co
 Valor Comercial: \$1,479,811,642=.

***** CONTINUA *****



Pag. 36

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.
 E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.
 NIT: 800.135.913-1.

Actividad Principal : 3600
 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
 Matricula No. 619,718 del 13 de Abril de 2015.
 Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

Denominado:
 OFICINA COMERCIAL PLAZA ARBOLEDA SOLEDAD.
 Caracter de ESTABLECIMIENTO.
 Direccion: CL 30 No 26 - 331 LO 4 en Soledad.
 Telefono: 3614000.
 Correo electrónico: notificaciones@aaa.com.co
 Valor Comercial: \$392,021,329=.
 Actividad Principal : 3600
 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
 Matricula No. 690,703 del 29 de Nov/bre de 2017.
 Renovación Matrícula: 15 de Marzo de 2018.

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matricula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La informacion sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como

***** CONTINUA *****



Pag. 37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A.

E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. -----

NIT: 800.135.913-1.

días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.